



PARRAL, 12 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.506 - 1

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012 que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **MARCELA ESPINOZA MORALES, C.N.I. N° 13.616.146-6**, Asistente Social del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **B**), ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3900 puntos correspondientes a 5 Bienios, capacitación 600 puntos, sumando un total de **4.500** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3900 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 10 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.02.2015 al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., **MARCELA ESPINOZA MORALES, C.N.I. N° 13.616.146-6**, Asimilada en la Categoría B), por haber sumado puntaje factor constitutivo Experiencia 3.900 puntos, acumulando un total de 4.500 (experiencia 3.900 y capacitación 600 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.02.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ★ ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/df
 DISTRIBUCION
 1.- I. Municipalidad de Parral
 2.- Finanzas Salud
 3.- Carpeta Funcionario

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar